BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE COMISIONES Y TIPOS PRACTICADOS U OFERTADOS DE MANERA MÁS HABITUAL EN LAS OPERACIONES MÁS FRECUENTES CON LOS PERFILES DE CLIENTES MÁS COMUNES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS (Anejo 1 de la circular 5/2012 , modificado por la circular 2/2019)

?

Datos del declarante

Código entidad (*)	Trimestre al que se refieren los datos (*)	Dirección de correo electrónico (*)
3018	2026/3	contabilidad@regionalmurcia.com

Dirección de correo electrónico alternativo (I)

ADVERTENCIA:

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN TIENE POR OBJETO FAVORECER LA COMPARACIÓN ENTRE CIERTOS PRODUCTOS BANCARIOS FRECUENTEMENTE OFRECIDOS A LOS CONSUMIDORES EN ESPAÑA.

LAS INFORMACIONES QUE SE REFLEJAN A CONTINUACIÓN, Y EN LAS QUE SE RECOGEN DATOS ESTADÍSTICOS DE CIERTAS OPERACIONES ESTANDARIZADAS CON PERSONAS FÍSICAS, NO TIENEN CARÁCTER DE OFERTA NI COMPROMETEN EN MODO ALGUNO A LA ENTIDAD QUE LAS HACE PÚBLICAS.

A Operaciones de activo

A 1 Préstamos Hipotecarios

A 1.1 Préstamos en euros a tipo de interés fijo para adquisición de vivienda habitual

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Tipo de interés anual modal (%) (*)	Comisión de apertura (%) (*)	TAE (%) (*)	Coste de registrar la hipoteca (€) (*)
2,25	0,00	3,22	350,00

Compensación por desistimiento practicado en el trimestre anterior (*)

☐ Sí
☒ No

Se percibe compensación por riesgo de tipo de interés en amortización anticipada (*)	Hay Observaciones (*)
☐ Sí	☐ Sí
☒ No	☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

(*) Campos de cumplimentación obligatoria

A 1.2 Préstamos en euros con tipo de interés variable para adquisición de vivienda habitual

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Diferencial sobre el Euribor oficial (%) (*)	Comisión de apertura (%) (*)	TAE (%) (*)	Coste de registrar la hipoteca (€) (*)
1,40	0,00	3,04	350,00

Compensación por desistimiento practicado en el trimestre anterior (*)
☐ Sí
☒ No

Hay Observaciones (*)
☐ Sí
☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

A 2 Préstamos personales sujetos a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo

A 2.1 Préstamos en euros a tipo fijo no destinados a la adquisición de vehículos u otros bienes de consumo, cuyo plazo sea igual o superior a 3 años e inferior o igual a 5 años.

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Tipo de interés anual modal (%) (*)	Comisión de apertura (%) (*)	TAE (%) (*)	Hay Observaciones (*)
4,25	0,83	4,96	☐ Sí ☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

A 2.2 Préstamos en euros a tipo fijo no destinados a la adquisición de vehículos u otros bienes de consumo, cuyo plazo sea superior a 5 años

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Tipo de interés anual modal (%) (*)	Comisión de apertura (%) (*)	TAE (%) (*)	Hay Observaciones (*)
2,95	0,00	3,10	☐ Sí ☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

(*) Campos de cumplimentación obligatoria

A.2.3 Préstamos en euros a tipo fijo, de importe no inferior a 3.000 euros, destinados a la adquisición de vehículos, y cuyo plazo sea igual o superior a 2 años

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Tipo de interés anual modal (%) (*)	Comisión de apertura (%) (*)	TAE (%) (*)	Hay Observaciones (*)
6,75	2,30	8,79	☐ Sí ☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

A 2.4 Préstamos en euros a tipo fijo, de importe igual o inferior a 3.000 euros destinados a la adquisición de bienes de consumo distintos de vehículos y cuyo plazo sea inferior a 4 años

Practicado (*) ☐ Sí ☒ No

A 2.5 Facilidad de crédito de hasta 6.000 euros en tarjeta de crédito contratada con motivo de la adquisición de bienes de consumo

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Tipo de interés anual modal (%) (*)	Comisión de apertura, emisión o mantenimiento (%) (*)	TAE (%) (*)	Comision anual renovación o mantenimiento (€) (*)
12,00	0,00	13,35	0,00

Recargo excedidos (%) (*)	Hay Observaciones (*)
0,00	☐ Sí ☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

A 2.6 Facilidad de crédito de hasta 4.000 euros en tarjeta de crédito cuya contratación no esté vinculada a la adquisición de bienes de consumo

Practicado (*) ☐ Sí ☒ No

(*) Campos de cumplimentación obligatoria

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE COMISIONES Y TIPOS PRACTICADOS U OFERTADOS DE MANERA MÁS HABITUAL EN LAS OPERACIONES MÁS FRECUENTES CON LOS PERFILES DE CLIENTES MÁS COMUNES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS (Anejo 1 de la circular 5/2012 , modificado por la circular 2/2019)

B Operaciones de pasivo ofrecidas al público, que no reúnan las características de instrumentos financieros híbridos

B 1 Depósitos a plazo en euros por importe superior a 1.000 euros distintos de los mencionados en el punto B 2

B 1.1 Con tipo de interés fijo o variable y con vencimiento entre uno y tres meses

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Tipo de interés anual modal (%) (*)	TAE (%) (*)	Cancelaciones anticipadas practicadas en el trimestre anterior (*)
1,00	0,25	☐ Sí ☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

B 1.2 Con tipo de interés fijo o variable y con vencimiento superior a tres meses e igual o inferior a un año

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Tipo de interés anual modal (%) (*)	TAE (%) (*)	Cancelaciones anticipadas practicadas en el trimestre anterior (*)
0,00	0,00	☐ Sí ☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

B 1.3 Con tipo de interés fijo y con vencimiento superior a un año e igual o inferior a tres años

Practicado (*) ☐ Sí ☒ No

B 1.4 Con tipo de interés variable (se considerará que el índice de referencia no varía en todo el periodo) y con vencimiento a plazo superior a un año e igual o inferior a tres años

Practicado (*) ☐ Sí ☒ No

B 2 Depósitos a plazo en euros por importe superior a 1.000 euros y plazos no menores de 30 días, para clientes nuevos o dinero nuevo (incrementos de saldo en la forma que la entidad promueva) de clientes existentes

Practicado (*) ☒ Sí ☐ No

Plazo en meses (*)	Tipo de interés anual modal (%) (*)	TAE (%) (*)	Cancelaciones anticipadas practicadas en el trimestre anterior (*)
6	2,00	1,13	☐ Sí ☒ No

Enlace a una oferta vigente (1)

(*) Campos de cumplimentación obligatoria

C Operaciones de servicio

C 1 Protección contra la subida del tipo de interés de un préstamo hipotecario que reúna las condiciones indicadas en el punto A.1.2.

Practicado (*) ☐ Sí ☒ No

C 5 Avales para garantizar pagos de alquiler, de importe hasta 20.000 euros

Practicado (*) ☐ Sí ☒ No

(*) Campos de cumplimentación obligatoria